NEWSLETTER CASIC

Enero – Febrero 2026

CASIC
Belleza y cuidado, para el bienestar de Latinoamérica

Participaciones CASIC

Febrero 02 al 05:
American Cleaning Institute (ACI). Acompañamos y celebramos un siglo de liderazgo, el 100° aniversario del American Cleaning Institute (ACI), nuestro organismo hermano en Estados Unidos, un espacio que nos permitió intercambiar perspectivas y aprendizajes sobre el contexto global de la industria de Higiene Doméstica. **CASIC** agradece la invitación y la organización de este valioso encuentro, y destacamos especialmente el liderazgo de Jennifer Abril.

Febrero 02 :
Reunión del Foro Global de Asociaciones de la Industria de Higiene Doméstica - INCPA: CASIC participó en el foro INCPA donde tuvo un rol activo en las conversaciones sobre los principales desafíos y oportunidades del sector, impulsando iniciativas proactivas como las discusiones en torno al etiquetado electrónico (e-labelling) para la industria Global.

Febrero 13:
Participación en Kick Off del grupo de trabajo de CANIPEC para la implementación de la Ley General de Economía Circular.

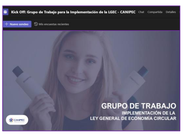

Febrero 18 Reunión con CAF exploración de posibles proyectos para la industria en Economía Circular.

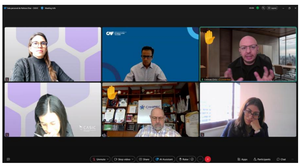

Febrero 25 Participación CASIC en la Comunidad de Práctica Empresarial en Soluciones Basada en la Naturaleza de la ANDI.

PRÓXIMAMENTE

🌸Bajo el espíritu de Pura Vida. Nuestra XXXV Reunión Plenaria ya tiene destino y fecha: **San José de Costa Rica los días miércoles 22 (día interno CASIC), jueves 23 y viernes 24 de julio de 2026.** Nos es muy grato encontrarnos nuevamente en un entorno ideal para el intercambio de ideas, la construcción de consensos y la proyección del futuro de nuestra industria.

¡Te esperamos en Costa Rica!

Actualización Internacional

- **Publicación Final de la modificatoria del Reglamento de Detergentes en la Unión Europea (Regulation (EU) 2026/405:** Entrará en vigor el 22 de marzo de 2026, sus disposiciones se aplicarán a partir del 23 de septiembre de 2029. Algunos puntos clave que trae esta nueva regulación: disposiciones sobre biodegradabilidad, no se cambian los límites de fósforo, DPP, microorganismos, ingredient datadheet (IDS). Asimismo, compartimos **IL 1232** de IFRA en la que se comunican su designación como miembros del Grupo de Expertos de Detergentes de la UE.
- **Etanol (avances sobre su posible clasificación como CMR):** El 23 de febrero de 2026, el Comité de Biocidas (BPC) de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) concluyó que el Etanol puede ser aprobado para su uso en desinfectantes de manos y de uso general. El proceso de biocidas se traslada ahora a la Comisión Europea, que debe formalizar la aprobación. Posteriormente, el interés se centrará en el marco de CLH, donde continuarán los debates sobre la posible reclasificación del Etanol como sustancia CMR. CASIC se encuentra en seguimiento a la temática en conjunto con sus gremios hermanos en Europa.
- **Modificatoria del Cosmetic Product Regulation de la Unión Europea - Targeted Survey:** CASIC participó con respuesta a la encuesta dirigida enviada el 9 de enero de 2026, contemplando comentarios de los socios y en alineación con la posición de Cosmetics Europe.
- **España** ha comunicado oficialmente a la OMC y la Comisión Europea **la retirada del Proyecto de Real Decreto sobre el etiquetado accesible** de productos de consumo, con el objetivo de replantear su enfoque y evitar la creación de obstáculos técnicos al comercio. **Comunicación OMC** y **de España**.
- **ICCS – Webinar BPG Skin Sensitization** (9 de abril de 2026). Mayor información y registro **Aquí.**
- **El 10 de diciembre de 2025, la Comisión Europea publicó el "Environmental Omnibus",** con medidas para reducir la carga administrativa en varios aspectos. Además, anunció avances en el pasaporte digital de producto — incluyendo sustancias extremadamente preocupantes— y la próxima presentación de una Ley de Economía Circular. Ver los **documentos.**
- **"One Substance One Assessment" (OSOA) de la Unión Europea:** Vigente desde el 1 de enero de 2026, busca armonizar y transparentar la evaluación de sustancias químicas mediante la reasignación de tareas técnicas a la ECHA y la creación de una Plataforma Común de Datos (CDP) centralizada. Compartimos **IL 1228** de IFRA que describe los 3 actos legislativos emitidos por la Comisión Europea el 12 de diciembre: **Regulation (EU) 2025/2455, Regulation (EU) 2025/2457** y **Directive 2025/2456.**
- **Prórroga en plazos de aplicación del Reglamento CLP (UE 2025/2439):** A inicios de diciembre de 2025, se publicó oficialmente la legislación "Stop-the-clock", que aplaza los requisitos clave (clasificación, etiquetado y envasado de químicos) en la Unión Europea (resultado de uno de los pilares del Omnibus VI **(ver IL 1221).**
- **Actualización del Manual de Etiquetado (LM) 2025 de IFRA-IOFI (ver IL 1223)**El LM incluye clasificaciones de peligro ratificadas basadas en el GHS para ingredientes de fragancias y sabores. En el **documento explicativo actualizado** se incluye la actualización sobre sustancias CMR, una lista de cambios de "alto impacto", entradas eliminadas y adicionadas. Este Manual no es vinculante sin embargo se recomienda adoptar las nuevas clasificaciones en un plazo de 6 meses.
- **RAC de la ECHA anuncia la clasificación armonizada de la Galaxolide como Repr. 1B.** Compartimos **IL 1224.**
- **Encuesta RFIM sobre datos de concentración de 158 ingredientes en productos cosméticos:** Hasta el 13 de marzo de 2026 estará abierta la encuesta de RFIM sobre datos de exposición de 158 ingredientes en productos cosméticos, que permitirá completar, para cada caso, su evaluación de seguridad. Acceda a más información **aquí**.
- **Modificatoria de los Anexos II, III, IV y V del Reglamento 1223/2009 de cosméticos por reclasificación de sustancias CMR:** Compartimos **IL 1225** que hace referencia a la restricción del Hexyl Salicylate en productos cosméticos, sin embargo invitamos a nuestros socios a identificar los demás ingredientes incluidos en el Anexo II.
- **Modificación de la Ordenanza Suiza de Cosméticos sobre furocumarinas alineado con la política sobre furocumarinas propuesta en la Enmienda 52 de los Estándares de IFRA (en consulta pública). Ver IL 1226 ,**en el cual encontrarán además de la información relacionada con la Ordenanza Suiza, link de acceso a los documentos en consulta pública de la Enmienda 52 de IFRA abierta hasta el 12 de junio de 2026 (compartida por CASIC a la Subcomisión el 16 de diciembre) y acceso a la grabación del Webinar IFRA sobre furocumarinas.
- **Unión Europea CLH - 7-hidroxicitronelal (HCA):** El 7 de enero de 2026, Países Bajos retiró su propuesta de clasificación y etiquetado armonizado (CLH) que buscaba catalogar al 7-hidroxicitronelal (HCA) como tóxico para la reproducción (Categoría 2). Ver **IL 1227** de IFRA.

Documentos Relevantes CASIC

✓ **Executive Summary 2025:** Recoge las principales actividades realizadas por CASIC durante el 2025, resultado del trabajo conjunto con nuestros socios cámaras, socios empresa y aliados. El reporte está disponible en **Español, Inglés y Portugués**, con el propósito de facilitar su circulación dentro de las organizaciones de toda la Región y a nivel Global.

✓ **EXCLUSIVO PARA SOCIOS: Mapeos CASIC LATAM, Categorías Cosméticos y Cuidado del Hogar Actualizados,** si deseas acceder a los mismos, contacta al Staff de CASIC.

- Costos y tiempos de registro/notificación LATAM.
- Regulación vigente LATAM.
- Requisitos de etiquetado LATAM.
- Requisitos nuevo registro LATAM.
- Actualización regulatoria de Sustentabilidad

✓ **EXCLUSIVO PARA SOCIOS: Actualización Libros de Posicionamientos CASIC,** si deseas acceder a los mismos, contacta al Staff de CASIC.

Actualidad Regulatoria Sanitaria en LATAM

Enero – Febrero 2026

MERCOSUR

Consulta Pública DINAVISA: Propuesta de Modificación Res. GMC 06/25 - Segunda revisión Lista de sustancias restringidas en productos de higiene personal, cosméticos y perfumes. CASIC respondió en tiempo y forma a esta consulta pública con posición unificada de las cuatro Cámaras locales del Mercosur y los integrantes de la Subcomisión Mercosur CASIC.

ARGENTINA

- **Decreto 128/2026** - Actualización del listado de sustancias químicas sujetas a control en el marco del régimen de precursores químicos. Administrado por RENPRE, este decreto incorporó 56 nuevas sustancias (ver Anexo) y amplió el alcance de fiscalización sobre derivados y análogos de algunas ya existentes.
- **Instructivos ANMAT.** Bajo el marco de la Disp. 7939 de 2025, la ANMAT emitió Instructivo de uso del nuevo sistema electrónico de declaración jurada para habilitaciones de establecimientos – THEMIS e Instructivo para la presentación de declaración jurada de nuevos establecimientos de las industrias representadas por CASIC.
- **Disposición 236/26 ANMAT.** Reglamenta el Decreto 892/25 que establece las modalidades de acreditación del cumplimiento de las exigencias técnicas requeridas para la importación y comercialización de productos cuando los mismos se encuentran autorizados en los Países de Alta Vigilancia Sanitaria.

BRASIL

Consulta Pública proyectos de RDC e IN sobre cosméticos artesanales. En cumplimiento de la Ley 15.154 de 2025, ANVISA puso en consulta pública (hasta el 24 de febrero) proyecto de Resolución e Instrucción Normativa que acota las características y categorías de productos cosméticos que podrían ser fabricados artesanalmente. CASIC respondió a la consulta pública en tiempo y forma en acuerdo y apoyo a ABIHPEC.

PARAGUAY

Comunicado CASIC sobre duplicidad de requisitos para la obtención de la Licencia Previa de Importación. CASIC en acuerdo con CAEDHPA envió preocupación, al Ministerio de Industria y Comercio y DINAVISA, sobre la duplicidad de requisitos técnicos para la obtención de la Licencia Previa de Importación (Decreto 3214 de 2009), en contraste con los requisitos necesarios para el registro/inscripción de productos ante la autoridad sanitaria, DINAVISA.

URUGUAY

Entrada en vigencia de la Res. GMC 07/2025 - Actualización sustancias prohibidas para cosméticos. Tomando en consideración la divergencia entre las fechas de entrada en vigencia de la Resolución Mercosur y el Decreto 307/2025 que la internaliza, CUPCAT ha realizado consulta al Ministerio de Salud, logrando en comunicación informal la confirmación de los plazos establecidos en la Resolución Mercosur, y por lo tanto se espera modificatoria del Decreto 307/2025.

COMUNIDAD ANDINA

- **Comunicado CASIC – Prioridades Industria 2026.** CASIC compartió con la SGCAN prioridades temáticas para la agenda de negociación 2026 para las industrias de cosméticos y cuidado del hogar, las cuales fueron tenidas en cuenta por las Autoridades en la definición del Plan de Trabajo 2026.
- **Resolución Andina 2548 de 2025**: el 15 de diciembre de 2025 que prohíbe el uso del TPO y DMPT como ingrediente en cosméticos, la cual entró en vigencia 16 de febrero de 2026.

COLOMBIA

Consulta pública - Proyecto de Reglamentación de la Ley NAT 2047 de 2020: que prohíbe la experimentación, importación, fabricación y comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos que sean objeto de pruebas con animales. CASIC respondió en tiempo y forma en acuerdo y apoyo a ANDI.

GUATEMALA

- **Consulta Pública - Proyecto de Reglamento para la Regulación y Control Sanitario de los Productos Farmacéuticos y Afines.** El Ministerio MSPAS notificó ante la OMC la consulta pública de este Proyecto de Reglamento hasta el 12 de abril. CASIC ha abierto espacio para comentarios de la Subcomisión Centroamérica y responderá en tiempo y forma.
- **Revocación de requisitos de importación.** El MSPAS publicó el 2 de febrero, en su página Web, nuevos requisitos de importación para productos farmacéuticos y afines. Sin embargo, en respuesta a la solicitud de CACECOS con el apoyo de CASIC, el 6 de febrero, la Autoridad revocó el Formulario F-SI-r-01, Versión 05-2025 y ratificó la vigencia del Formulario F-IP-r-01, Versión 09-2025 que entró en vigor en noviembre de 2025.
- **Circular DRCPFA No. 004-2026.** El MSPAS notificó mediate circular la actualización de los formularios de solicitud de trámites para productos cosméticos e higiénicos, entraron en vigencia el 2 de febrero de 2026: F-AS-f-09 V 23-2025, F-AS-f-06 V 13-2025, F-AS-f-08 V 24-2025, F-AS-c-23 V 07-2025 y F-AS-c-24 V 06-2025
- **Respuesta Ministerio MSPAS al comunicado CASIC sobre la plataforma SIAMED.** Compartimos respuesta de la Autoridad Sanitaria sobre la propuesta de la Industria representada por CASIC de mantener los principios de confianza regulatoria establecidos en el Acuerdo Ministerial 263-2025, solicitando la transición hacia la digitalización de los trámites, así como capacitación sobre la plataforma.

COSTA RICA

- **Comunicado MS-DRPIRS-3069-2025 - Requisitos Legales.** Se comparte respuesta del MINSA al Comunicado CASIC-CACECOS referente a la preocupación de la Industria Cosmética sobre la vinculación de la casa matriz con su filial en el país (y de apostilla o consularización del mismo).
- **Reglamento para la Vigilancia de Mercado.** Después de la consulta pública en 2025, que fue apoyada desde CASIC con comentarios a CACECOS, fue publicado oficialmente en el Diario Oficial el Reglamento por parte del Ministerio de Economía – MEIC, el cual entró en vigencia al momento de su publicación.

PANAMA

Decreto Ejecutivo No. 8 que reglamenta la Ley 430 de 2024 – Aplicable a productos higiénicos. Se publica Gaceta Oficial Digital No. 30471-A del 26 de febrero de 2026, lográndose algunos avances después de la Consulta Pública respondida por CASIC- CACECOS en abril del 2025.

REPÚBLICA DOMINICANA

Entrada en vigencia Res. 0017 2025. RT que Regula la Comercialización de Productos Cosméticos, de Higiene Personal y del Hogar. En diciembre de 2025 fue notificado ante OMC el Reglamento, estableciendo como fecha de entrada en vigencia el día 4 de diciembre de 2026.

CHILE

- **Consulta Pública OMC – Proyecto de Norma Técnica del Programa Nacional de Cosmetovigilancia. Notificada** ante OMC por MINSAL. Está abierta para comentarios hasta el 29 de marzo. CASIC responderá en tiempo y forma, en alineación con la Cámara local.
- **Consulta Pública – Proyecto de Guía Estudios de Estabilidad Cosméticos.** El ISP abrió consulta pública local hasta el 10 de marzo. CASIC respondió en tiempo y forma y en alineación con la Cámara local.
- **Consulta pública – Proyecto de Guía de consideraciones para la correcta clasificación de productos sometidos a Control Sanitario.** El ISP realizó consulta pública local hasta el 23 de marzo. CASIC responderá en tiempo y forma.
- **Publicación del listado de ingredientes restringidos y prohibidos en cosméticos – ISP.** Como resultado de las gestiones de Lobby de la Cámara local, el ISP público estos listados como un mecanismo de transparencia solicitado por la Industria. La Cámara local continúa trabajando en las gestiones para promover la adopción del Acuerdo de la AP referente a los ingredientes cosméticos. CASIC acompañará a la Cámara en las gestiones necesarias.

Actualidad Comercial LATAM

Enero – Febrero 2026

Situación Aranceles Ecuador – Colombia:

- **Notificación inicial y Resolución NAC-DGERCGC26-00000005** por parte de Ecuador. Tasa del 30% (incluye todas las subpartidas de los sectores representados) a productos provenientes de Colombia - aplicable desde el 1 de febrero.
- **Notificación de retaliación (Decreto 170)** por parte de Colombia del día 24 de febrero, con un incremento de aranceles al 30% de algunas subpartidas (no incluye las de los sectores representados) a productos proveniente de Ecuador.
- **Notificación** de incremento de la tasa por parte de Ecuador al 50% (incluye todas las subpartidas de los sectores representados) a productos provenientes de Colombia, aplicable desde el 1 de marzo.

Actualidad Regulatoria de Sustentabilidad

Enero – Febrero 2026

México – Economía Circular: Se expide la Ley, que define lineamientos de carácter nacional destinados a reducir la generación de residuos, aumentar el aprovechamiento de materiales y extender la vida útil de los productos. El Gobierno tiene 180 días para publicar el reglamento con los detalles técnicos y/o el programa Nacional de Economía Circular.

República Dominicana – Gestión de residuos: Es aprobada la Ley 98-25 que modifica la Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos (225-20). Destacamos el logro de la eliminación del requerimiento de resina reciclada y el ajuste de la definición de estación de transferencia. Tener en cuenta el establecimiento de las tasas de contribución especial para la gestión de residuos.

Argentina – Resina reciclada: Proyecto de ley de la provincia de Catamarca para el fomento del uso de plástico reciclado en envases que se comercializan: Fija un mínimo general de 25% de material reciclado (PCR) - disminución del % para empresas que certifiquen que el reciclado o el envasado final se realiza en plantas radicadas en Catamarca.

Colombia – Economía Circular e impuesto al plástico: El 4 de diciembre de 2025, se publicó por tres días la consulta pública sobre el proyecto de decreto que reglamenta la Certificación de Economía Circular (CEC) para la no causación del impuesto nacional sobre productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes.

- **Impuesto al plástico, resolución 000005 de la DIAN**, en donde se aclara el pago del impuesto al plástico por parte del importador de producto terminado, con plazo para presentar y pagar el impuesto que vence el décimo día hábil del mes de febrero de cada año.

Chile – PUSU: Se publicó el reglamento de la Ley N.º 21.368, que regula plásticos de un solo uso, establece requisitos para plásticos compostables y promueve envases retornables en bebidas. La norma introduce códigos QR en botellas plásticas para consultar certificaciones, trazabilidad y contenido reciclado.

CONTENIDO PATROCINADO

CASIC
Belleza y cuidado, para el bienestar de Latinoamérica

¡PUBLICA AQUÍ!

AFSA NOS INVITA:

Amplía tus conocimientos sobre la evaluación de la seguridad sin animales con este curso en línea gratuito

Los avances científicos y las crecientes restricciones a realizar pruebas de cosméticos en animales están impulsando la necesidad de capacitar a profesionales en metodologías que no utilicen animales para evaluar la seguridad de productos de consumo. Con este objetivo, AFSA Collaboration ha desarrollado una master class magistral sin precedentes en evaluación de riesgos sin el uso de animales para cosméticos e ingredientes químicos.

El curso abarca todo el proceso en diez módulos, cada uno de los cuales corresponde a una etapa del proceso de evaluación de la seguridad:

- ❖ Introducción a la evaluación de riesgos de nueva generación
- ❖ Formulación del problema
- ❖ Exposición del consumidor
- ❖ Química predictiva
- ❖ Exención basada en la exposición
- ❖ Historial de uso seguro
- ❖ Síntesis de ensayos *in vitro*
- ❖ Exposición interna
- ❖ Integración en la evaluación de riesgos
- ❖ Panorama normativo mundial

Si eres regulador, fabricante, evaluador de la seguridad de cosméticos o productos químicos, CRO, proveedor de ingredientes, especialista en políticas o trabajas en un sector relacionado, este curso te mantendrá actualizado sobre las metodologías más recientes de ensayos sin animales y cómo pueden utilizarse para tomar decisiones sólidas en materia de seguridad. Puedes hacer todos los módulos a tu ritmo o seleccionar los módulos más relevantes para tu función y tus intereses.

Este año, amplía tus conocimientos sobre nuevas metodologías con la Master Class de AFSA en Evaluación de la Seguridad de Cosméticos e Ingredientes Químicos sin el Uso de Animales.

¡Únete a más de 1.800 profesionales de más de 80 países e inscríbete hoy mismo en la Master Class de AFSA para acceder a todos los materiales del curso de forma gratuita:

https://www.afsacollaboration.org/masterclass/